

SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALUMNADO UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO LECTIVO

(DESDE EL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Estimadas familias.

Os informamos de la posibilidad que ofrece la Consejería de Educación para atender al alumnado de los centros docentes una vez finalizada la jornada lectiva en el **mes de SEPTIEMBRE del curso 26-27**:

- Horario de 13:00 a 14:00h.

Aquellas familias interesadas, deberéis presentar la solicitud en la secretaría del centro desde el **15 al 30 de junio, ambos incluidos**. Podréis recoger la solicitud en la secretaría del centro o en la página web.

IMPORTANTE

En la convocatoria para junio del 2026, hubo familias que marcaron también la opción septiembre. Tendrán que volver a cumplimentar otra solicitud para septiembre del 26.

Recordamos que, para una buena organización del servicio, os rogamos que lo solicitéis aquellas familias que realmente no dispongáis de una alternativa para poder recoger a vuestros hijos e hijas tras la jornada lectiva.

Comunicamos, también, que este servicio es independiente del servicio de comedor del centro, lo que implica que los usuarios/as de comedor no podrán utilizar este servicio, por coincidir ambos en la misma franja horaria.

Por último, trasladamos la información que proporciona la Consejería en la Instrucción de 28 de abril:

- El servicio tiene un carácter no lectivo.
- Tiene carácter voluntario, pero conlleva el compromiso de asistencia regular del alumnado durante el periodo solicitado, debiendo justificarse adecuadamente las posibles ausencias, salvo causa sobrevenida.
- La reiteración de ausencias no justificadas implicará la imposibilidad de continuar la participación del usuario en el servicio.
- Pasado el 15 de junio, no se recibirán más solicitudes.
- Durante el tiempo de prestación del servicio, la responsabilidad directa sobre el alumnado corresponderá a la empresa adjudicataria, que contratará a los monitores/as que se encargarán de la atención de vuestros hijos e hijas.

Atentamente,

El equipo directivo.